

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6855**     *AERNNOVA AEROSPACE, SAU*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AEROMETALLIC COMPONENTS, SAU*  
*ORISOL CORPORACIÓN ENERGÉTICA, SAU*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante la "LME") se hace público que los socios únicos de "AERNNOVA AEROSPACE, SAU" (en adelante la "Sociedad Absorbente") y de "AEROMETALLIC COMPONENTS, SAU", y ORISOL CORPORACIÓN ENERGÉTICA, SAU (en adelante las "Sociedades Absorbidas"), han decidido aprobar con fecha 27 de octubre de 2022 la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en aplicación del régimen especial de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas y de fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas previstos en los artículos 49.1 y 52.1 de la LME.

En virtud de la operación descrita se procede a la absorción de las Sociedades Absorbidas mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello con arreglo a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021 y a los términos del proyecto común de fusión formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 30 de junio de 2022.

Las decisiones relativas a dicha fusión han sido adoptadas por los accionistas únicos de las sociedades intervinientes, resultando por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios únicos y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma, durante el plazo de un (1) mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Miñano Mayor (Álava), 28 de octubre de 2022.- Persona física representante de Aernnova Aerospace Corporation, SA administrador único de Aernnova Aerospace, SAU, persona física representante de Aernnova Aerospace Corporation, SA, administrador único de Orisol Corporación Energética, SAU, y persona física representante de Aernnova Aerospace, SAU, administrador único de Aerometallic Components, SAU, Don Ricardo Chocarro Melgosa.

ID: A220043420-1